

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, la resolución en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, advirtiéndole de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud en el plazo de un mes (artículo 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta

Yeiso Efraín Rocha. — 207/2011/1511. — 26 de julio de 2011. — Elevar a definitiva la suspensión cautelar de elaboración de comidas en el establecimiento.

Comunidad de propietarios de carretera Villaverde a Vallecas, 46. — 207/2011/2000. — 5 de agosto de 2011. — Dar por terminada la medida cautelar de suspensión funcionamiento vaso de piscina.

Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/8.154/11)